



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400301420050033800	Ejecutivo	Cooperativa Multiactiva De Empleados De Alvicar Cooemalvicar	Neftali Movilla Mendoza, Maribel De La Rosa Parejo	09/02/2022	Auto Decide - 1.- Apruébese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Principal - 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir. - 3 Abstenerse De Resolver Sobre La Liquidación Fijada En Lista El 7 De Mayo De 2021 Por Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia. “VER PDF AQUÍ”
08001405301220130007100	Ejecutivo Singular	Carlos Eduardo Cuello Palacios	Freddis Bermudez Catalan	09/02/2022	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante - 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Endosatario En Procuración O Apoderado Con Facultad Para Recibir. “VER PDF AQUÍ”
08001400301320100051800	Ejecutivo Singular	Comultireyes	Walter Alfonso Restrepo Gonzales, Juan Emilio Ballestas Cortez	09/02/2022	Auto Decide - 1. Poner En Conocimiento De La Parte Demandante Auto Del 30 De Noviembre De 2017, Por Las Razones Expuestas. - 2. Poner En Conocimiento De La Oficina De Apoyo Para Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias De Barranquilla, Área De Títulos Y Comunicaciones “VER PDF AQUÍ”

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 021 del 10 de febrero de 2022



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

08001405301220090121700	Ejecutivo Singular	Supertiendas Y Droguerías Olímpica S. A.	Carolina Margarita Alarcon Jimeno	09/02/2022	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante - 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir – “VER PDF AQUÍ”
08001405300520190062300	Procesos Ejecutivos	Banco Bancolombia Sa	Petropartes Ltda, Jaime Alfonso Peña	09/02/2022	Auto Decide - 1. Decrétese La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación Conforme A Lo Establecido En El Artículo 461 Del Cgp. “VER PDF AQUÍ”
08001405300220170026800	Procesos Ejecutivos	Banco Bbva Colombia	Hevens Iguaran Hernandez	09/02/2022	Auto Decide - 1.- Mantener El Presente Proceso En La Oficina De Ejecución Civil Municipal, A Fin De Que La Parte Ejecutante Aclare La Liquidación Del Crédito, “VER PDF AQUÍ”
08001405300220170026800	Procesos Ejecutivos	Banco Bbva Colombia	Hevens Iguaran Hernandez	09/02/2022	Auto Decide - 1. Por Secretaria Procédase A La Expedición De Nuevos Oficios De Medidas Cautelares Dirigido A Entidades Bancarias, Medida Que Fue Decretada Por Auto Del 2 De Junio De 2017, “VER PDF AQUÍ”
08001405300520170082900	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Manuel Francisco Gomez Gutierrez	09/02/2022	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo De Los Dineros Que Tenga O Llegue A Tener La Parte Demandada “VER PDF AQUÍ”
08001405300520170082900	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Manuel Francisco Gomez Gutierrez	09/02/2022	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante - 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante. “VER PDF AQUÍ”
08001405301320050070000	Procesos Ejecutivos	Cootrapointer	Abraham Prieto	09/02/2022	Auto Decide - 1.- Apruébese La Liquidación Del Crédito Presentada Por El Apoderado De La Parte Demandante

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillai05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 021 del 10 de febrero de 2022



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

					"VER PDF AQUÍ"
08001405301420010048500	Procesos Ejecutivos	Graciela Greco De Martinez	Amalfi Judith Zapata Jaramillo	09/02/2022	Auto Decide - Requiérase A La Parte Demandante A Fin De Que Se Sirva Aclarar Al Despacho Lo Solicitado O Pretendido En Memorial De Fecha 2 De Octubre De 2021, Y Que Comunica El No Pago De La Obligación "VER PDF AQUÍ"
08001405301220010048500	Procesos Ejecutivos	Graciela Grecco De Martinez	Amalfi Zapata Jaramillo	09/02/2022	Auto Decide - Requiérase A La Parte Demandante A Fin De Que Se Sirva Aclarar Al Despacho Lo Solicitado O Pretendido En Memorial De Fecha 2 De Octubre De 2021, Y Que Comunica El No Pago De La Obligación, De Conformidad Con Lo Expuesto. "VER PDF AQUÍ"
08001405300320180008500	Procesos Ejecutivos	Servicios Financieros S.A Serfinansa Compañía De Financiamiento	Lourdes Bustamante Avendaño	09/02/2022	Auto Decide - 1.-Tómese Atenta Nota Del Oficio No 0286 De Fecha 15 De Junio De 2021 Emanado Del Juzgado 7 De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De Barranquilla (Antes Juzgado 16 Civil Municipal), Mediante El Cual Comunican Que Dentro Del Proceso Ejecutivo Con Radicado 2021-00286, Promovido Por Banco Serfinansa Contra Lourdesbustamante Avendaño - 3. Decrétese El Embargo Y Secuestro De Los Inmuebles, Dineros, Bienes Yo Títulos Judiciales Que Se Llegaren A Desembargar A Favor De La Parte Demandada - 4. Por Oficina De Apoyo Imprímase Trámite A La Liquidación Del Crédito Adicional Presentada Por La Parte Demandante "VER PDF AQUÍ"
08001405300320180008500	Procesos Ejecutivos	Servicios Financieros S.A	Lourdes Bustamante	09/02/2022	Auto Decide - 1-Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2018-00085 Procedente

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillai05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 021 del 10 de febrero de 2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

		Serfinans Compañía De Financiamiento	Avendaño		Del Juzgado 3 Civil Municipal De Barranquilla - 2. Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante - 3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir. “VER PDF AQUÍ”
--	--	--	----------	--	--

14

Número de
Registros:

En la fecha jueves, 10 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 021 del 10 de febrero de 2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

En la fecha 10 Febrero de 2022 se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

ALFREDO TORRES VASQUEZO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES